

Galan como Alfarero mas antiguo.

Este acuerdo se tomó en sentir de la Com^{on} en el concepto equivocado de que el Sr Galan es Alfarero mas antiguo; acierto que no puede sostenerse desde el momento en que el dicho Sr Galan dejó de asistir durante tres meses a los mercados, se dió de baja en la matrícula de Subsidio como Alfarero el día que dejó de ser arrendatario de la fábrica de la D^{ña} viuda de D Juan Anto^{to} Latóme sin que hasta el día se halla vuelto a dar de alta como consta del oficio de la admon^{de} Contribuciones que obra en el expediente y sin que hasta el día aparezca que haya solicitado del Ayuntamiento permiso para establecer una fabrica que segun dicen ha construido en la Calle de Cartagena.

Y todas estas razones que son de peso para decidir la cuestion a favor de la D^{ña} D^a Luisa Cauales, no deben sin embargo tenerse en cuenta para decidirla, puesto que con arreglo al art.^o 79 del Bando de Buen Gobierno hoy vigente declara de un modo inequivoco que ninguna Corporacion vendedor o particular podrá en tiempo ni por motivo alguno alegar derecho ni preferencia sobre el punto que la Autoridad le señale para las ventas de sus generos "cuyo precepto esta fundado en las facultades discretionales que asisten a los Ayuntam^{tos} para designar los sitios de venta de determinados artículos de la via p^{pp}^{ca} y señalar individualmente el que cada uno de los vendedores deba disfrutar.

En su virtud la Com^{on} tiene el honor de proponer a V. C. que por el Sr P^{te} de la misma se señalen en el rincón que forma la Biblioteca Episcopal y el Seminario Conciliar de S.ⁿ Julgencio los puestos que han de disfrutar los Alfareros empezando por el lado de la Biblioteca en cuya proximidad se colocara D Mariano Galan, a su derecha mirando